ORDEN IIU/2181/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden IIU/2324/2017, de 21 de diciembre, por la que se encarga a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos la realización de tareas para la "Extensión de la Administración Electrónica en el Gobierno de Aragón".

1. Atribución de competencias.

De acuerdo con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, modificado por la disposición final segunda del Decreto de 22 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, el Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, corresponde al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad tramitar este expediente.

En concreto, el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, establece en su artículo 10 que la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información tiene la competencia para "La elaboración, implantación y desarrollo de planes y propuestas que garanticen el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma; la elaboración de los criterios generales en materia de ordenación de la administración electrónica, así como la elaboración de propuestas de proyectos normativos relativos a la materia" y para "La coordinación del proceso de incorporación de procedimientos administrativos al sistema de tramitación electrónica mediante normalización de los procedimientos administrativos, según el procedimiento recogido en los artículos 14 y 15 del Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula la tramitación de Procedimientos Administrativos por medios electrónicos y se establecen otras medidas en materia de administración electrónica, sin perjuicio de lo que disponga la normativa vigente en cada momento".

2. Antecedentes.

Al no disponer el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad de los medios humanos y materiales suficientes adecuados para acometer de forma directa los trabajos relativos a las actividades descritas anteriormente, mediante Orden IIU/2324/2017, de 21 de diciembre, se encarga a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos la realización de tareas para la "Extensión de la Administración Electrónica en el Gobierno de Aragón". La Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, AST, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actuaciones relacionadas con servicios y sistemas de información y de telecomunicaciones de acuerdo con su Ley de creación.

csv: BOA20190129011

Los proyectos contenidos en dicho encargo, son los siguientes:

	PROYECTO	GESTOR
1	Mantenimiento evolutivo del Sistema Integral de Gestión de Acciones Formativas del Gobierno de Aragón	IAAP
2	Registro de la Comunidad Autónoma de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales	DG Justicia e Interior
3	Becas Universidad	DG Universidad
4	Creación del Expediente electrónico de los procedimientos de la Dirección General de Urbanismo	DG Urbanismo
5	Asesoría técnica del procedimiento de contratación	DG Contratación, Organización y Patrimonio
6	Gestión telemática de procedimientos de la DG de Deporte	DG Deportes
7	Integración con firma electrónica de procedimientos internos de AST	AST
8	Desarrollo y mantenimiento, incluyendo un centro de atención de usuarios, de las aplicaciones informáticas que soportan el registro de certificación de eficiencia energética de edificios	DG Industria
9	Autoliquidaciones	DG Presupuestos, Financiación y Tesorería
10	Mejora de aplicaciones, conversión, curado y presentación de datos dentro del proyecto Aragón Open Data	DG Administración Electrónica y Sociedad de la Información
11	Sistema para el procedimiento para la asistencia a actividades formativas del personal docente no universitario	SGT de Educación
12	Portal de Contratación	DG Contratación, Organización y Patrimonio
13	Desarrollo, implementación y mantenimiento de nuevos módulos para la integración de servicios de administración electrónica en sistema informático del INAGA	INAGA
14	Ley Integridad	SG de La Presidencia
15	Registro de Cooperativas	INAEM
16	Ayudas Alquiler	DG Vivienda y Rehabilitación
17	Mantenimiento evolutivo de los servicios web de la Dir. Gral. Función Pública y Calidad de los Servicios	DG Función Pública
18	Ayudas Rehabilitación	DG Vivienda y Rehabilitación
19	Programa ARINSER	INAEM
20	Tramitación Electrónica Certificados de Profesionalidad	INAEM
21	Trabajos derivados del Encargo sobre el catálogo y la tramitación electrónica	DG Administración Electrónica y Sociedad de la Información

El 22 de octubre de 2018, el Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información emite informe indicando la necesidad de modificar algunos de los proyectos del encargo y de adecuar el plazo de ejecución real como consecuencia de los retrasos producidos en la ejecución, fundamentalmente ocasionados por la dependencia de Acuerdos Marco de algunos proyectos incluidos en el mismo, que se detallan a continuación:

csv: BOA20190129011

- Firma del contrato del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones con destino a los departamentos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Lote 1: 27 de abril de 2018.

- Fin de la fase de estabilización del contrato del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones con destino a los departamentos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Lote 1: 1 de junio de 2018.

Estas circunstancias descritas en Informe del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, justifican suficientemente la realización de las modificaciones propuestas, que conllevan una modificación de las anualidades, aunque el importe total del encargo no varía:

	2018	2019	2020	2021	Total
Aportación inicialmente prevista	1.647.766,36 €	1.402.148,04 €	627.619,96 €	0,00 €	3.677.534,36 €
Revisión de la aportación	682.716,32 €	1.665.146,10 €	897.786,38 €	431.885,56 €	3.677.534,36 €
Importe a reajustar		262.998,06 €	270.166,42 €	431.885,56 €	965.050,04 €

Con base en todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad en virtud del Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, resuelvo:

Modificar la Orden IIU/2324/2017, de 21 de diciembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 15 de febrero de 2018, por la que se encarga a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos la realización de tareas para la “Extensión de la Administración Electrónica en el Gobierno de Aragón”, en los términos siguientes:

Primero.— *Modificación del Encargo.*

Se modifica la cláusula Sexta que queda redactada de la siguiente manera:

Sexto.— Aprobación del gasto y financiación.

Se aprueba el gasto derivado de este encargo por un presupuesto máximo de tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos treinta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.677.534,36 €), para el desempeño de las tareas encomendadas, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, que con motivo del reajuste de anualidades, quedan como sigue:

csv: BOA20190129011

Año	Aplicación y Pep	Total	Total anualidad
2018	17040 G/5426/609000/14201 2009/000267	341.358,16 €	
2018	17040 G/5426/609000/91001 2009/000267	341.358,16 €	682.716,32 €
2019	17040 G/5426/609000/14201 2009/000267	832.573,05 €	
2019	17040 G/5426/609000/91001 2009/000267	832.573,05 €	1.665.146,10 €
2020	17040 G/5426/609000/14201 2009/000267	448.893,19 €	
2020	17040 G/5426/609000/91001 2009/000267	448.893,19 €	897.786,38 €
2021	17040 G/5426/609000/14201 2009/000267	215.942,78 €	
2021	17040 G/5426/609000/91001 2009/000267	215.942,78 €	431.885,56 €
	TOTAL	3.677.534,36 €	3.677.534,36 €

Las inversiones que se realicen con motivo del desarrollo de este encargo son susceptibles de ser cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, Construyendo Europa desde Aragón.

En consecuencia, deberán cumplirse las correspondientes obligaciones de información y publicidad establecidas en la Reglamentación de la Comisión Europea, así como las establecidas en el resto de normativa que resulte de aplicación en cada caso.

Estas exigencias de información y publicidad deben hacerse constar también de forma expresa en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y en los propios documentos de formalización de los contratos que se establezcan".

Segundo.— *Vigencia y prórroga.*

Se modifica la cláusula Décima que queda redactada de la siguiente manera:

Décimo.— Vigencia y prórroga.

La vigencia de este encargo se extenderá desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021. No se contempla la posibilidad de prórroga.

Tercero.— *Publicidad*.

Esta Orden se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de diciembre de 2018.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

csv: BOA20190129011